



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-01016-00

Observado el escrito que milita en el numeral 017 del expediente digital, allegado por el apoderado judicial de la parte actora y resuelta la oposición planteada, se dispone:

Por secretaría, devuélvase a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de esta ciudad las diligencias que obran en el numeral 007 contentivas del despacho comisorio No. 176 de fecha 21 de agosto de 2018 para que realice la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 77 B No. 62 I -69 SUR de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40563051, a favor de los demandantes, toda vez que desde mayo de 2021 se resolvió por parte de este despacho la oposición presentada.

Anexe copia del auto de fecha 10 de mayo de 2021, mediante el cual se resolvió la oposición a la entrega (núm. 016) y de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. _____ de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06d5c5848e1d30a8c9773103db5a2819d083eaea531073bfbf4f5ec7a87a058**

Documento generado en 23/09/2021 11:01:44 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>